



ESPACIO EDUCATIVO

**HOSPEDAR LA
DIVERSIDAD. EL DESAFÍO
DE LA HOSPITALIDAD Y LA
CULTURA DEL ENCUENTRO
DESDE LA ESI**

confar



conferencia argentina
de religiosas y religiosos



Programa Nacional de Educación Sexual Integral

EJES CONCEPTUALES



PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL: Ley 26.150

1° .Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. **A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.**

3° . Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

SEXUALIDAD

El concepto de sexualidad que proponemos excede ampliamente las nociones de “genitalidad” y de “relación sexual”. Consideramos a la sexualidad como una de las dimensiones constitutivas de la persona, relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida, que abarca tanto aspectos biológicos, como psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Esta concepción es la sostenida por la Organización Mundial de la Salud:

“El término ‘sexualidad’ se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.”

Cuadernos ESI



VALORAR LA AFECTIVIDAD

¿Qué significa incluir la dimensión afectiva en la Educación Sexual Integral? ¿Cómo se piensa la afectividad? ¿Qué lugar tiene la afectividad en la educación en general? ¿Qué papel juega la consideración de las emociones y sentimientos en el aprendizaje?



VALORAR LA AFECTIVIDAD

Para la ESI los irrenunciables del eje “Valorar la afectividad” son:

- **Tener en cuenta que las emociones y sentimientos están presentes en toda interacción humana.**
- **Considerar que la afectividad puede contribuir al encuentro o desencuentro con los/as otros/as que interactuamos cotidianamente.**
- **Generar las condiciones para que todos/as puedan expresar sus puntos de vista respetando las diferencias, sin anular las tensiones y conflictos presentes en los vínculos.**
- **Respetar la intimidad propia y ajena.**
- **Rechazar toda manifestación coercitiva del afecto, y al abuso y violencia de género y sexual.**

CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD



**El cuerpo
como lugar de la identidad**

¿Qué concepción de cuerpo sustentan nuestras prácticas docentes?

Percibimos que hay una multiplicidad de rituales, símbolos y normativas que circulan en la escuela y que pueden portar mensajes estereotipados y discriminatorios en relación al cuerpo ligados a la apariencia física.

Pensemos qué sucede en la cotidianidad de la escuela con la reproducción de estos mensajes estereotipados sobre el cuerpo en general y sobre los cuerpos femeninos y masculinos en particular

CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD

Los irrenunciables del eje “Eje Cuidar el cuerpo y la salud” son:

- Reconocer que el cuerpo sexuado y la salud no abarcan sólo la dimensión biológica.
- Reflexionar críticamente sobre las representaciones sobre el cuerpo y la salud que se tiene en la escuela y en la sociedad.
- Trabajar el cuerpo desde distintas disciplinas por ejemplo el arte, la educación física, los medios de comunicación, etc.
- Abordar la salud desde un enfoque que enfatice la salud como derecho.
- Problematizar y reflexionar sobre los estereotipos de belleza para varones y mujeres.
- Propiciar el (auto) cuidado del cuerpo y la promoción de la salud.



EJERCER NUESTROS DERECHOS

Se asume que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, con capacidad de participar, ser escuchados y no discriminados por ningún motivo.

habitar instituciones educativas en los que se respeten por igual los derechos de varones y mujeres, sin estereotipo de género que cimienten desigualdad

recibir información científicamente validada
vivir sin violencia

vivir libremente su sexualidad sin sufrir ningún tipo de discriminación por su orientación sexual

poder expresar sus emociones y sentimientos

contar con adultos responsables que puedan acompañarlos y orientarlos en situaciones de maltrato o abuso.



EJERCER NUESTROS DERECHOS

Para la ESI los *irrenunciables del eje “Ejercer nuestros derechos”* son:

- **Considerar que la ESI no es un hecho aislado sino que se inscribe en un marco de políticas públicas relacionadas con la inclusión, la igualdad y el ejercicio de los derechos.**
- **Propiciar el enfoque de derechos vinculados con las infancias y las adolescencias.**
- **Rescatar el papel fundamental de los/as docentes y de todo el personal de la escuela como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**



INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Al hablar de género abordamos un concepto relacional que abarca a mujeres, varones y a las formas en que se relacionan; alude a una construcción social, cultural que se da a partir de la diferencia sexual entre unos y otras.

La perspectiva de género permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social. Podemos decir que el concepto de género abre y cuestiona “verdades absolutas” que muchas veces naturalizan las desigualdades entre varones y mujeres.

Con los aportes de diversas Ciencias Sociales y de las Teorías de Género fue posible reconocer las diferentes configuraciones sociohistóricas y culturales del género y así superar el determinismo biológico.

INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

CEA “Distingamos: sexo, género e ideología”

“Los estudios de género pueden ofrecer una herramienta de análisis que nos permita ver cómo se han vivido en las diversas culturas las diferencias sexuales entre varones y mujeres, e indagar si esta interpretación establece relaciones de poder y cómo las establece

El Papa lo advierte al afirmar que “la historia lleva las huellas de culturas patriarcales” que no reconocen la igual dignidad de varones y mujeres y que es posible emprender caminos para un cambio.

En este sentido, “género” es una categoría útil de análisis cultural, un modo de comprender la realidad. Mirar la sociedad teniendo en cuenta los roles, las representaciones, los derechos y deberes de las personas de acuerdo a su género, es adoptar una perspectiva de género. Situación que es necesaria para ver que todas las personas sean tratadas según su igual dignidad”.

¿Cuándo se habla de estereotipos de género a qué nos referimos?



Representaciones simplificadas, incompletas y generalizadas que se realizan teniendo como base al sexo biológico. A lo largo del tiempo esos estereotipos han generado injusticias tanto para varones como para mujeres. La desigualdad no es natural sino una construcción social.

Las familias

pueden ser el ámbito del amor, la intimidad, la seguridad y también de injusticias en las relaciones de género estabilizando conflictos surgidos de la naturalización de las relaciones de subordinación.

La escuela

vigencia de creencias de los y las docentes que atribuyen rasgos diferenciados de personalidad propios de mujeres y de varones.



INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Para la ESI los irrenunciables del eje “Reconocer la perspectiva de género” son:

- Considerar al género como una categoría relacional que abarca a las mujeres y a los varones.
- Reconocer la diferencia sexual entre unas y otros.
- Analizar las desigualdades entre varones y mujeres.
- Problematizar las concepciones rígidas sobre lo considerado exclusivamente masculino o femenino identificando prejuicios y estereotipos de género y las consecuencias negativas que provocan a mujeres y varones.
- Incorporar el concepto de igualdad de género para abordar las desigualdades y hacer realidad la igualdad de todas las personas.

RESPETAR LA DIVERSIDAD



El respeto por la diversidad implica asumir una actitud que supere la idea de “tolerancia”: “soporto al otro/a y sus elecciones porque no me queda alternativa”, es decir, significa asumir que todas las personas somos distintas e iguales en derechos.

El abordaje de este eje implica reconocer y valorar positivamente las múltiples diferencias que tenemos los seres humanos, por ejemplo: origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, políticas, edad, condición social, orientación sexual e identidad de género, entre otras



RESPETAR LA DIVERSIDAD



Para la ESI los *irrenunciables del eje “Respetar la diversidad”* son:

- Rescatar el significado profundo de convivir en una sociedad plural y poner en valor la diversidad.
- Respetar la identidad de género y la orientación sexual de todas las personas.
- Rechazar la violencia y la estigmatización por orientación sexual e identidad de género ya que no puede haber silencio pedagógico frente a la discriminación de cualquier tipo.
- Cuestionar la “presunción de heterosexualidad”.

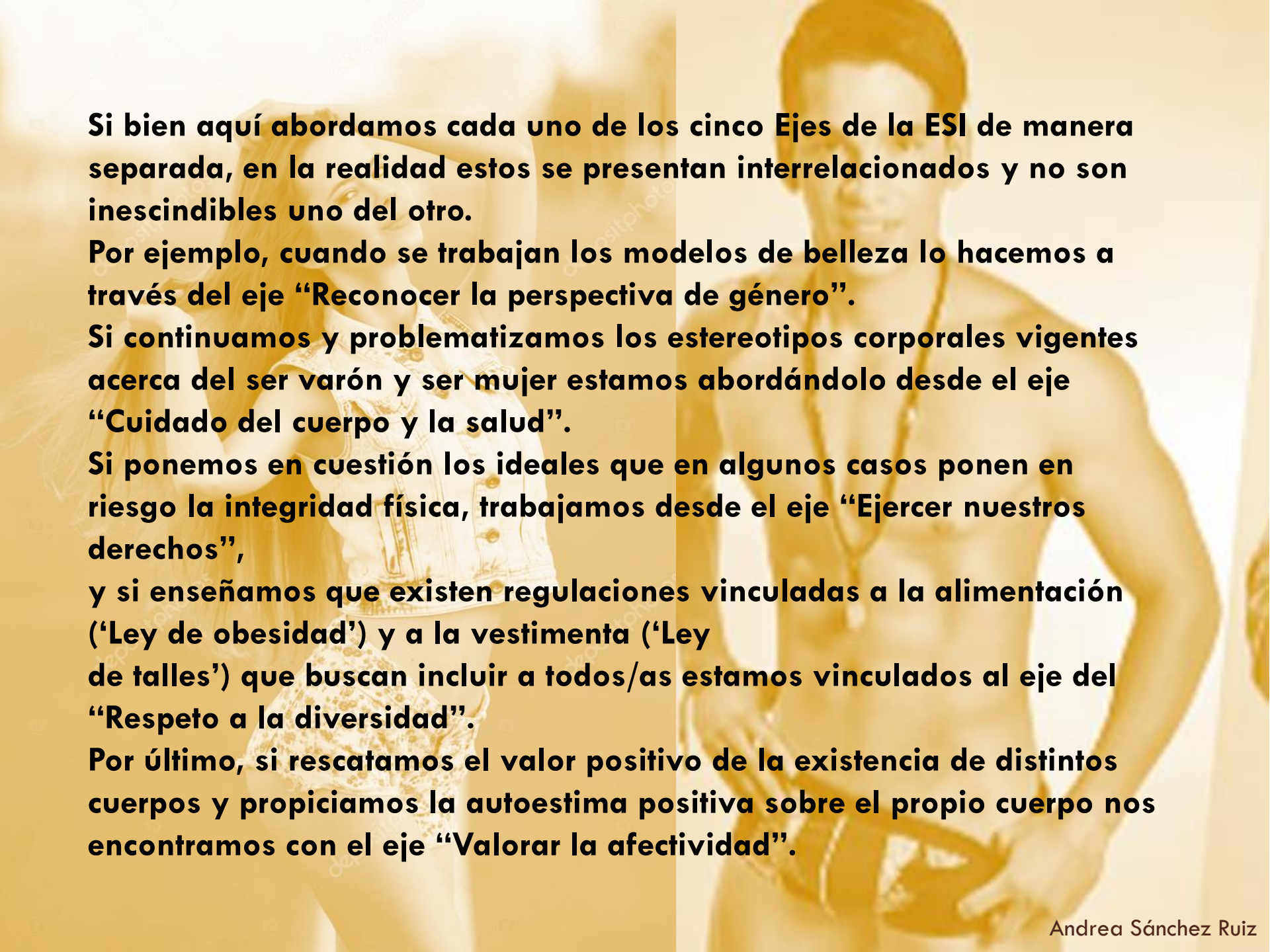
RESPETAR LA DIVERSIDAD

Ley 26743 Establécese el derecho a la identidad de género de las personas.

ARTICULO 1° — *Derecho a la identidad de género.* Toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género;
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTICULO 2° — *Definición.* Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.



Si bien aquí abordamos cada uno de los cinco Ejes de la ESI de manera separada, en la realidad estos se presentan interrelacionados y no son inescindibles uno del otro.

Por ejemplo, cuando se trabajan los modelos de belleza lo hacemos a través del eje “Reconocer la perspectiva de género”.

Si continuamos y problematizamos los estereotipos corporales vigentes acerca del ser varón y ser mujer estamos abordándolo desde el eje “Cuidado del cuerpo y la salud”.

Si ponemos en cuestión los ideales que en algunos casos ponen en riesgo la integridad física, trabajamos desde el eje “Ejercer nuestros derechos”,

y si enseñamos que existen regulaciones vinculadas a la alimentación (‘Ley de obesidad’) y a la vestimenta (‘Ley de talles’) que buscan incluir a todos/as estamos vinculados al eje del “Respeto a la diversidad”.

Por último, si rescatamos el valor positivo de la existencia de distintos cuerpos y propiciamos la autoestima positiva sobre el propio cuerpo nos encontramos con el eje “Valorar la afectividad”.

